

Tratado de Alta Mar

Luego de casi *dos décadas*, en septiembre de 2023, las Naciones Unidas abrieron a la firma y ratificación el **Tratado relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional** (BBNJ, por sus siglas en inglés), conocido como Tratado de Alta Mar, que busca **proteger la vida marina** y los ecosistemas del océano

que se encuentran fuera de las jurisdicciones de los países.

La Alta Mar, que **representa 2/3 de los océanos del mundo**, alberga algunas de las mayores reservas de biodiversidad de la Tierra, hoy amenazadas por la sobreexplotación pesquera, la contaminación, y los efectos del cambio climático, entre otros.

El Tratado de Alta Mar, como complemento de la CONVEMAR, reconoce la importancia de las libertades de navegación, pesca, investigación científica y aprovechamiento de los recursos genéticos marinos en aguas internacionales, pero incorpora *nuevos instrumentos* para la asegurar que las actividades se realicen de manera sostenible.



Disposiciones generales y principios

Incluye los principios que se aplicarán y la relación del Tratado con otros instrumentos internacionales vigentes. Establece el principio que garantiza que ni el Tratado de Alta Mar ni sus disposiciones podrán utilizarse para realizar reclamaciones de soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Acceso a los recursos genéticos marinos

Establece que el acceso y el reparto de beneficios (monetarios y no monetarios) deben:

- Ser justos y equitativos
- Reforzar las capacidades de los países en desarrollo.
- Avanzar en la producción de conocimiento e innovación.

1

2

Mecanismos de gestión por zonas, incluidas las áreas marinas protegidas

Establece la vía jurídica y el proceso para establecer mecanismos de gestión por áreas. Se trata de un proceso sólido de consultas, revisión, evaluación científica y aprobación por consenso o mayoría de $\frac{3}{4}$ de los votos.

4

Capacitación y transferencia de tecnología marina

Establece ayudar, especialmente a los países en desarrollo, a:

- Aplicar el Tratado.
- Permitir la cooperación y la participación inclusiva equitativa y efectiva.
- Mejorar la capacidad científica y tecnológica marina.
- Aumentar y compartir los conocimientos de la investigación de la biodiversidad marina.

Evaluación de Impacto Ambiental

Establece los requisitos procedimentales y de transparencia para evaluar las actividades humanas que tengan impactos significativos en la alta mar. En el caso de las aguas jurisdiccionales, los países podrán aplicar su propia regulación, pero respetando los procesos de transparencia del Tratado.

3

Cuestiones transversales

Establece los órganos que serán necesarios para la implementación del Tratado, disposiciones de financiación, orientaciones sobre cómo resolver conflictos, etc.



Por qué la Argentina debe ratificar el Tratado de Alta Mar

- Porque permite **acceder a la información** y participar de los beneficios, incluyendo los económicos, que genera la investigación científica y el aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos marinos en aguas internacionales.
- Porque habilita, mediante los mecanismos de gestión por zonas (como las áreas marinas protegidas), **proteger áreas** ricas en biodiversidad de la sobreexplotación pesquera.
- Porque contribuye a **evitar los daños** que pueden ocasionar las actividades humanas con impacto significativo a los ecosistemas.
- Porque le permite al país **acceder a capacidad, tecnología y fondos** para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.
- Porque permite **participar con voz y voto** en el marco de discusión en el que se decidirá el futuro de los océanos.